

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística referente al proyecto técnico de la obra de rehabilitación de vivienda del molinero en Diseminado 8, Polígono 507, Parcela 5031 de Rioseras, en el Término Municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Por este Ayuntamiento se está tramitando dicho expediente de licencia urbanística que incluye la autorización de uso excepcional en suelo rústico. Organismo que acuerda la información pública: Alcaldía-Presidencia.

El promotor del proyecto es D. Alvar Sáiz Santamaría y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, y artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, en el Boletín oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos y en la página web del Ayuntamiento: www.valledelasnavas.es, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

A cuyo efecto se hace saber que durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina (9-14h).

Lugar para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En el Ayuntamiento de Valle de las Navas, C/Las Eras nº1, 09591, Rioseras (Burgos) o por cualquier medio establecido en la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Rioseras a 20 de febrero de 2025.



Fdo: Purificación Fernández Martínez